I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000261

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 12 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1000/2009; el Memorándum N°401/153/2009 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Imputación N°11.581; la Solicitud de Pedido N°2839; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud del Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo N°10 "Circunstancias en la que procede la licitación privada y la contratación directa", N° 7 "Por la naturaleza de la negociación", letra f "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

D E C R E T O:

1. Autorizase la contratación via trato directo, para la "Reparación y Matención de los buses escolares municipales Placa Patente WA-1750, WA-1751 y WA-1753" al proveedor **KAUFMANN S.A.**, R.U.T. N°92.475.000-6, por un monto de $1.719.651.- (un millón setecientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y un pesos), impuesto incluido.

2. El Departamento de Abastecimientos velará por el cumplimiento del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

1/2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000251

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

AAC/CUCh/
Distribución:
Proveedor
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Secplan